

Participación de la Comunidad

INFORMACIÓN GENERAL

El [Proyecto de Ley del Senado \(SB\) 673 \(2015\)](#) requirió que el Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC) considerara adoptar nuevos criterios de permisos para desechos peligrosos en las regulaciones de California e implementara reformas programáticas.¹ El DTSC comenzó a adoptar nuevas regulaciones de permisos y reformas programáticas en 2019. En 2021, el DTSC propuso un marco para implementar los criterios del permiso relacionados con la vulnerabilidad de la comunidad y la distancia de retroceso. En respuesta a los comentarios del público recibido, el DTSC ha revisado el marco para abordar mejor los comentarios del público y proponer reformas programáticas adicionales.

El marco revisado tiene tres objetivos principales:



OBJETIVO 1: Ofrecer más oportunidades para que el público realice aportes



OBJETIVO 2: Considerar la vulnerabilidad de la comunidad en la toma de decisiones y las condiciones sobre los permisos



OBJETIVO 3: Desarrollar una distancia de retroceso basada en la ciencia para la protección de la comunidad

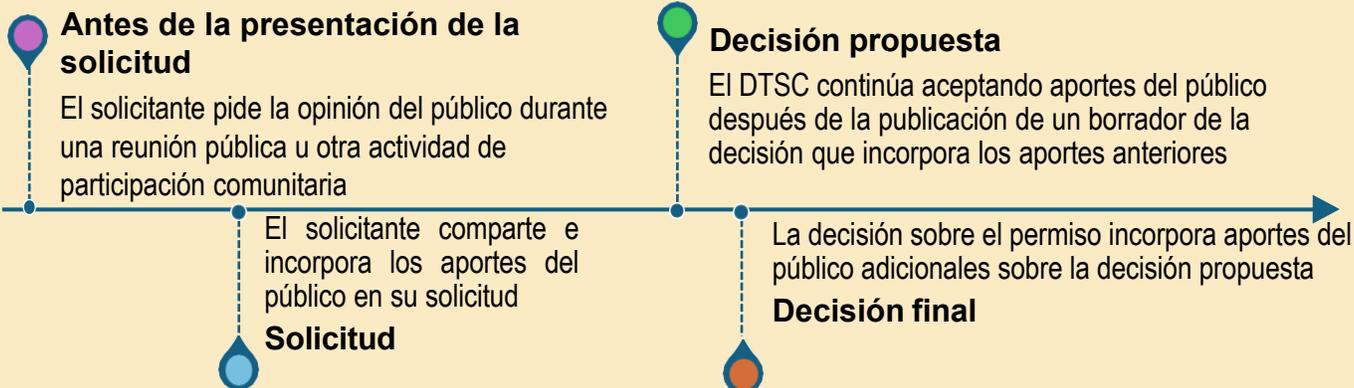
DTSC está publicando tres hojas de información para comunicar la reglamentación revisada. marco que está guiando el desarrollo de regulaciones para mejorar las protecciones comunitarias. Esta hoja informativa comparte el plan del DTSC para lograr la OBJETIVO 1. Hojas informativas futuras abordará los objetivos restantes.

Promover la participación comunitaria y la transparencia a través de lo siguiente:



1. Ampliar los requisitos actuales para que los solicitantes de permisos deban llevar a cabo una actividad de participación comunitaria (por ejemplo, una jornada de puertas abiertas, un debate con una organización comunitaria, una encuesta a la comunidad, etc.) antes de presentar una nueva solicitud de permiso o una solicitud de renovación de permiso; y
2. Crear mecanismos para que el público vea cómo el DTSC tiene en cuenta sus aportes a lo largo del proceso de obtención de permisos.

NUEVO PROCESO DE APORTES DEL PÚBLICO CON LOS CAMBIOS PROPUESTOS



¹ Código de Salud y Seguridad secciones 25200.21 y 25200.23

DETALLES DEL MARCO PROPUESTO PARA EL OBJETIVO 1

El DTSC propone ampliar los requisitos actuales exigiéndole lo siguiente a los solicitantes de permisos:

- Completar una actividad de participación comunitaria aprobada por el DTSC para nuevas solicitudes de permisos federales² y estatales³ para desechos peligrosos y solicitudes de renovación de permisos;
- Informar al público sobre las actividades propuestas de gestión de residuos peligrosos y sus posibles impactos ambientales, de salud y de otro tipo en las comunidades cercanas;
- Informar al público sobre la forma en que el solicitante gestionará los potenciales riesgos para las comunidades cercanas en la reunión previa a la solicitud o en otra actividad de participación comunitaria (véase la página 4); y
- Resumir e incorporar los aportes del público realizados en la reunión pública previa a la solicitud u otra actividad de participación comunitaria a la solicitud de permiso.



**¡Agradecemos
su aporte!**

Los solicitantes deberán abordar los aportes del público sobre las vulnerabilidades de la comunidad en un Perfil de Vulnerabilidad de la Comunidad y un Análisis de Vulnerabilidad de la Comunidad, que se presentarán en la Hoja Informativa N.º 2.

El DTSC utilizará la información recopilada tanto en las reuniones públicas previas a la solicitud como en otras actividades de participación comunitaria para fundamentar las condiciones y decisiones del otorgamiento del permiso.

BENEFICIOS DEL OBJETIVO 1

Miembros de la Comunidad

- ✓ Promueve la transparencia ante el público, ya que el solicitante deberá incorporar los aportes del público en su solicitud de permiso
- ✓ Mejora la responsabilidad, ya que el público tiene la oportunidad de dar su opinión a lo largo del proceso de obtención de permisos

Solicitantes de Permisos

- ✓ Brinda a los solicitantes la oportunidad de compartir información sobre sus operaciones y el impacto de estas operaciones con el público en una fase temprana del proceso de solicitud de permisos
- ✓ Permite a los solicitantes detectar y tratar sus preocupaciones en una fase más temprana del proceso de obtención de permisos, lo que puede contribuir a reducir los retrasos en la decisión sobre el permiso

² Permiso de la Ley de Recuperación y Conservación de Recursos (RCRA)

³ Permiso estandarizado

COMPARACIÓN DE LOS REQUISITOS DE APORTES DEL PÚBLICO ACTUALES Y PROPUESTOS

	Requisitos Actuales ⁴	Requisitos Propuestos
Participación Temprana		
Quién	Solicitantes de permisos de la ley RCRA	<u>Todos</u> los solicitantes (solicitantes de permisos de la ley RCRA y de permisos estandarizados)
Cuando	Antes de presentar una solicitud ante el DTSC (es decir, durante la fase previa a la solicitud) para un permiso inicial o una modificación importante	Antes de presentar una solicitud ante el DTSC (es decir, durante la fase previa a la solicitud) para un permiso inicial o una renovación de permiso (y para realizar modificaciones importantes a los permisos de la ley RCRA)
Qué	Los solicitantes organizan una reunión pública	Los solicitantes organizan una reunión pública o llevan a cabo una <u>actividad de participación comunitaria</u> ⁵
Cómo	Los solicitantes deben solicitar preguntas de la comunidad y deben informar a la comunidad sobre sus operaciones	Además de los requisitos actuales, los solicitantes deben compartir información sobre los <u>riesgos potenciales e impactos para las comunidades cercanas</u> y cómo gestionarán estos riesgos potenciales e impactos
Consideración de la Opinión Pública en la Solicitud de Permiso		
Quién	Solicitantes de permisos de la ley RCRA	<u>Todos</u> los solicitantes (solicitantes de permisos de la ley RCRA y de permisos estandarizados)
Cuando	Se presenta una solicitud de permiso inicial o de modificación importante ante el DTSC	Se presenta una solicitud de permiso inicial o una renovación de un permiso ante el DTSC (y para realizar modificaciones importantes a los permisos de la ley RCRA)
Qué	Los solicitantes incluyen los aportes del público en la solicitud del permiso	Los solicitantes incluyen los aportes del público en la solicitud del permiso
Cómo	Los solicitantes deben incluir un resumen de la reunión pública previa a la solicitud, una lista de los asistentes y cualquier material que se haya presentado en la reunión	Además de los requisitos actuales, los solicitantes también deberán resumir y debatir los aportes del público relacionados con las <u>vulnerabilidades de la comunidad</u>

⁴ Secciones 66271.31 y 66270.14 del Título 22 del Código de Regulaciones de California (CCR)

⁵ Véase la página 4

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Las regulaciones estatales y federales vigentes relacionadas con los permisos de la ley RCRA requieren que los solicitantes de permisos lleven a cabo una reunión pública previa a la solicitud en las siguientes situaciones:

1. Una solicitud inicial para un permiso de la ley RCRA; y
2. Una modificación importante de un permiso de la ley RCRA existente.

El DTSC propone ampliar las regulaciones actuales para exigir que los solicitantes, es decir, las instalaciones de residuos peligrosos con permisos federales de la ley RCRA y permisos estatales estandarizados, tengan que llevar a cabo una actividad de participación comunitaria aprobada por el DTSC antes de presentar una solicitud de permiso nuevo o de renovación de permiso.



Entre los ejemplos de actividades de participación comunitaria se encuentran los siguientes, entre otros:

- Jornadas de puertas abiertas
- Reuniones públicas
- Debates con organizaciones comunitarias (CBO) u otros grupos asesores
- Hojas informativas compartidas con las comunidades cercanas
- Páginas web centradas en la comunidad
- Encuestas comunitarias en línea o en papel

CONTÁCTENOS

Proporcione Aportes

Complete nuestra [encuesta en línea](#) sobre la Hoja Informativa del marco revisado.



Reciba Notificaciones

[Regístrese](#) para recibir notificaciones por correo electrónico sobre actualizaciones e invitaciones a eventos públicos.



¿Tiene preguntas?

Envíenos un correo electrónico a permits_hwm@dtsc.ca.gov.



Para obtener información adicional, consulte nuestra página web [Criterios de permiso SB 673 – Protección comunitaria](#).